



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0250-2020-UNAP
Iquitos, 06 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 091-FIA-UNAP-2020, presentado el 05 de febrero de 2020, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 017-FIA-UNAP-2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FA), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 017-FIA-UNAP-2020, del 06 de enero de 2020, en la que resuelve ratificar la encargatura en el cargo, a don Carlos Enrique López Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la mencionada facultad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 017-FIA-UNAP-2020, del 06 de enero de 2020, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de acuerdo a los siguientes términos:

"Ratificar la encargatura en el cargo, a don Carlos Enrique López Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020, por lo expuesto en los considerandos y que se le reconozca como tal."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente, la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL